



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024



Fundación Pablo Horstmann

Misión

"Contribuir a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de los niños y las madres más vulnerables de África Oriental, mediante el impulso de servicios de atención sanitaria, educación y lucha contra la malnutrición".

Origen

La Fundación Pablo Horstmann se constituyó en marzo del 2007 por el matrimonio Horstmann-Sendagorta en memoria de su hijo Pablo fallecido en un accidente. Su finalidad es la asistencia social y cooperación al desarrollo y está inspirada en los principios de justicia social y en los valores cristianos.

Año de constitución: 2007
Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

La Fundación Pablo Horstmann desarrolla proyectos sanitarios y educativos en Kenia y Uganda. En Kenia financia el servicio de pediatría Anidan Pablo Horstmann del Lamu County Hospital, que ofrece atención primaria y especializada, mantiene 11 escuelas y una clínica móvil en Turkana. Además, ha iniciado nuevas colaboraciones para crear una unidad pediátrica y maternal en la Mary Immaculate Clinic de Mukuru-Nairobi y la apertura del Hospital Materno Infantil Saint Anna en Webuye. En Uganda participa en la ampliación de un colegio comunitario en Dokolo y, en España, impulsa formación en pediatría junto a la AEP y la UFV. En Etiopía la Fundación concluyó en 2024 su actividad tras la transferencia de la gestión al Vicariato Apostólico, por la situación política del país.

Beneficiarios	55.023
Jóvenes, niños, mujeres y personas en situación de vulnerabilidad. Kenia, Etiopía y Uganda	
Socios	514
Voluntarios	8
Empleados	7
Gasto	1.207.886 €



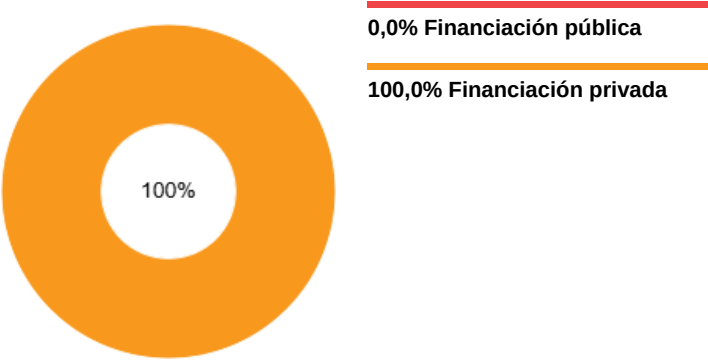
Ámbito geográfico de la actividad



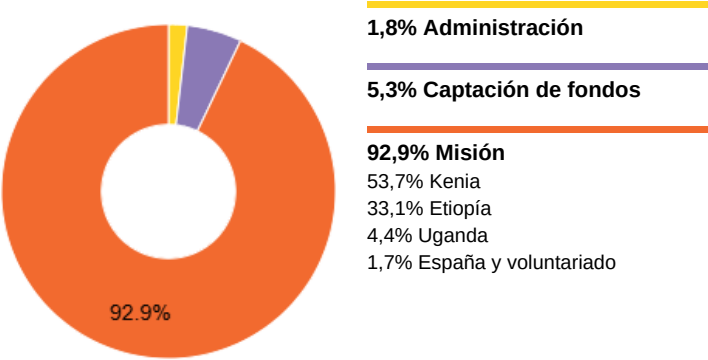
África (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 1.443.321 € (2024)



Gastos 1.207.886 € (2024)



La financiación de la Fundación Pablo Horstmann proviene principalmente de las aportaciones de entidades jurídicas (35%), de personas físicas (26,6%) y de las aportaciones del Patronato (20,9%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Ana Sendagorta Gomendio
Director/a: Leticia Horstmann Sendagorta

Seis de los 21 miembros del Patronato pertenecen a la familia de los fundadores.
Asimismo, la adjunta a Presidencia, es familia de los fundadores.

Estructura

La Fundación desarrolla sus actividades en África a través de una colaboración con contrapartes: Anidan España en Lamu (Kenia), las Hermanas Misioneras Sociales de la Iglesia en Turkana (Kenia) que dependen de la diócesis Lodwar, Hermanas Misioneras Franciscanas de Santa Ana en Webuye (Kenia), Sisters of Mercy-Mary Immaculate Clinic en Nairobi (Kenia) y Escuela infantil y primaria Heritage Community School en Dokolo (Uganda) .

Contacto

Calle Camino Sur, 50, 28109, Madrid
[91 650 19 73](tel:916501973)
<http://www.fundacionpablo.org>
administracion@fundacionpablo.org



NIF: G84990977
Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 28/1442

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Pablo Horstmann en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Paypal

Bizum: 33358

Fundación Fundación Pablo Horstmann- , Fundación Pablo Horstmann ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024.
Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Pablo Horstmann

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Contribuir a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de los niños y las madres más vulnerables de África Oriental, mediante el impulso de servicios de atención sanitaria, educación y lucha contra la malnutrición."

Misión estatutaria:

El artículo 7 de los Estatutos establece que "los fines de la Fundación son:

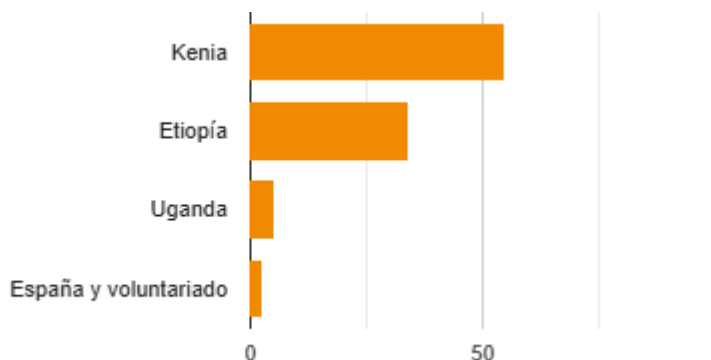
- a) La cooperación para el desarrollo de los países del tercer mundo, con especial preferencia a proyectos promovidos por religiosos o voluntarios en zonas especialmente marginadas y a proyectos de desarrollo sostenible. Se apoyarán especialmente aquellos proyectos que presten servicios de asistencia sanitaria o promuevan la formación de la infancia y juventud.
- b) La asistencia, educación y promoción social de los sectores más desprotegidos de la sociedad, en concreto y especialmente menores en situación de riesgo, enfermos, discapacitados, ancianos, marginados y en general, personas en situación de grave necesidad, procurando las ayudas para paliar su situación.
- c) Promoción y formación de voluntariado."

El artículo 5 de los Estatutos determina que "la Fundación desarrollará sus actividades en cualquier parte del mundo, principalmente en países en vías de desarrollo y en España".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



Las oficinas de la Fundación y su sede social se ubican en un espacio cedido por sus fundadores en Alcobendas. La Fundación realiza sus actividades médico-educativas en Kenia (Turkana, Lamu, Webuye y Nairobi) y en Uganda (Dokolo) en colaboración con contrapartes establecidas en terreno: Anidan en Lamu, y Hermanas Misionarias Sociales de la Iglesia en Turkana.

La entidad ha desarrollado sus programas en Etiopía (Meki) durante el primer semestre de 2024 pero, debido al conflicto en la zona, la entidad tomó la decisión de traspasar todos los proyectos a su titular, el Vicariato Apostólico de Meki, haciéndose efectivo el traspaso el 1 de julio de 2024.

En 2025 han comenzado a desarrollar su actividad en otros puntos de Kenia (unidad pediátrica maternal en Nairobi y hospital Webuye) y en Uganda (un colegio comunitario en Dokolo), a través de contrapartes locales: Hermanas Misioneras Franciscanas de Santa Ana en Webuye, Mary Immaculate Clinic en Nairobi y Escuela infantil y primaria Heritage Community School en Dokolo.

Kenia

53.7% del gasto total

Beneficiarios: 32.924

- Servicio de Pediatría Anidan Pablo Horstmann en el Lamu County Hospital: colaboración público-privada. El equipo médico está formado por ocho sanitarios financiados por la Fundación Pablo Horstmann y 21 trabajadores públicos. Ofrece asistencia pediátrica a toda la población de Lamu con consulta de asistencia primaria, seguimiento de pacientes con patologías crónicas, urgencias e ingresos, realizando en 2024 un total de 25.440 consultas. Cuenta con unidades especializadas (cardiología, neuropediatría, neonatos, vacunaciones, renutrición, diabetes). En 2024, debido a la nueva normativa gubernamental, que exige a las familias pagar por la atención sanitaria a los niños menores, la entidad creó un fondo social para garantizar la asistencia sanitaria. En 2024 se preparó la puesta en marcha de la UCI pediátrica y neonatal. Además, la entidad está desarrollando la implantación de una formación especializada a través del Master de Pediatría, en colaboración con la Asociación Española de Pediatría (AEP) y la Universidad Francisco de Vitoria (UFV).
- Escuelas y centros nutricionales: 11 escuelas titularidad de las diócesis Lodwar. La Fundación asume la financiación de parte de los gastos de mantenimiento, alimentación, educación y asistencia sanitaria de los menores inscritos, asistiendo a un total de 2.086 menores en 2024. En 2024 comenzó un programa de becas de educación primaria para niñas, que ha comenzado con 11 beneficiarias.
- Clínica móvil: ofrece asistencia a toda la población del entorno, principalmente la infantil, con el fin de paliar la malnutrición. Se beneficiaron un total de 587 personas.
- A través del programa "Apadrina" se realizan derivaciones de menores a otros hospitales de la zona o a España, en aquellos casos graves que requieren pruebas diagnósticas o tratamientos complejos. En 2024 se apadrinaron a un total de 8 menores.
- Clínica Maria Inmaculada- Mukuri, Nairobi. La entidad firmó un convenio en noviembre de 2024 para la creación de nuevas unidades maternas y pediátricas, proporcionar un tratamiento gratuito y atención a mujeres

embarazadas. En 2024 se impartió cinco seminarios para el personal, y se atendió a 4.577 pacientes.

- Hospital Materno Infantil Saint Anna, en Webuye. En noviembre de 2024 se firmó un acuerdo de colaboración con las Hermanas Franciscanas de Santa Ana y se comenzó con las obras de demolición de la antigua clínica y la construcción de la valla perimetral del recinto. Se prevé que en 2025 se construyan y amplíen los edificios para adaptarlos a la maternidad, pediatría y ala quirúrgica.

Etiopía

33.1% del gasto total

Beneficiarios: 19.053

Todos estos proyectos han sido ejecutados por la entidad hasta julio de 2024, posteriormente el Vicariato Apostólico ha asumido la gestión del proyecto.

- Clínica materno-infantil: ofrece atención sanitaria gratuita a los menores de Meki y a las mujeres en edad reproductiva. Ofrece un servicio de consulta pediátrica, tratamiento de patologías crónicas y urgencias. Cuenta con una unidad de renutrición, sala multidisciplinar, unidad de cuidados maternos, unidad de ecografía, una unidad de HIV /tuberculosis y unidad de neonatología. En 2024 se aumentó la capacidad de ingreso, añadiendo 46 camas. Se beneficiaron un total de 18.252 pacientes de los que 9.902 eran menores.
- Casa Hogar Let Children Have Home: orfanato propiedad del Vicariato de Meki, la dirección y la financiación están a cargo de la Fundación. Ofrece, además, educación y escolarización de los menores hasta que puedan ser adoptados. En 2024 se atendió a 41 beneficiarios.
- Guardería Let Children Have Care: propiedad del Vicariato de Meki, está dirigida a niños de 1 a 4 años de madres trabajadoras. En 2024 se atendió a 30 menores.
- Becas Let Children Study es un programa para financiar la matricula, el uniforme y el material escolar para el menor, y ropa, control sanitario y apoyo alimentario para la familia. En 2024 se beneficiaron 344 usuarios.
- Programa de emprendimiento: en 2024 participaron 59 mujeres en situación de vulnerabilidad para impartirles formación sobre salud, nutrición, cuidado y explotación de animales y cultivo sostenible. Al terminar la formación se les entregaron distintos animales, así como un kit de semillas.

Uganda

4.4% del gasto total

Beneficiarios: 2.350

En 2024, entre julio y diciembre, se ha excavado un pozo y construido un bloque con tres aulas con el objetivo de cumplir con los estándares mínimos de infraestructuras e higiene para tener la autorización como centro escolar homologado.

España y voluntariado

1.7% del gasto total

En esta partida se incluyen los gastos de la gestión del voluntariado.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	55.023	Jóvenes, niños, mujeres y personas en situación de vulnerabilidad.
Beneficiarios indirectos	24.342	Población formada y asesorada en las salas de espera sobre aspectos básicos de la salud, así como derivados a otros hospitales.

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

África	100,0 %	Etiopía, Kenia, Uganda
--------	---------	------------------------



1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.

Los proyectos deberán contribuir al cumplimiento de los fines de la Fundación recogidos en sus Estatutos.

Además, deberán estar orientados a:

- "a) La priorización de los colectivos más vulnerables. La misión prioritaria es cubrir las necesidades más básicas de poblaciones infantiles y juveniles especialmente vulnerables, dotándolas de una mínima dignidad a través de servicios de salud, nutrición, educación o acogida.
- b) La participación activa de los beneficiarios en los proyectos de desarrollo, involucrándoles e implicándoles en el seguimiento, ya que buscamos a medio plazo la autonomía y a largo plazo la independencia de los beneficiarios para que los proyectos acaben siendo autosostenibles en su gestión.
- c) El compromiso por mejorar la formación y capacitación de nuestros colaboradores y beneficiarios.
- d) La promoción del voluntariado, acercando la realidad de los necesitados especialmente a nuestra juventud, formándola en los valores de solidaridad, ayudándoles a ofrecer un trato más humano y cordial a los beneficiarios.
- e) El mantener el entusiasmo por el desarrollo de nuestro compromiso con los beneficiarios."

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

"La Fundación seleccionará los proyectos de cooperación sanitaria y educativa conforme a criterios objetivos, transparentes y alineados con su misión institucional. A tal efecto, los proyectos serán evaluados y priorizados atendiendo a los siguientes aspectos:

1. Alineación estratégica con la misión de la fundación: Los proyectos seleccionados deberán guardar plena coherencia con la misión y los valores fundamentales de la Fundación, orientados a la promoción de un desarrollo humano integral, basado en el respeto a la dignidad de todas las personas y en la atención prioritaria a los más necesitados y especialmente vulnerables.

En consecuencia, se priorizarán aquellas iniciativas que reflejen un compromiso estable de servicio, fomenten la solidaridad y la cooperación mutua, y contribuyan a fortalecer las capacidades locales de las comunidades beneficiarias.

Asimismo, la selección de proyectos atenderá a la afinidad de sus objetivos y metodologías con una mentalidad abierta y participativa, que promueva el diálogo intercultural, el intercambio de conocimientos y el aprendizaje recíproco entre las partes implicadas.

La Fundación podrá considerar la alineación estratégica como un criterio esencial de evaluación, de manera que únicamente serán elegibles los proyectos que acrediten su consonancia con los principios éticos, sociales y de servicio que inspiran la actuación fundacional.

2. Subsidiariedad: La Fundación reconoce como prioritario el respeto al principio de subsidiaridad, la importancia de la actuación de los actores con mayor proximidad a los beneficiarios últimos de los proyectos llevados a cabo en la solución a las necesidades de desarrollo.

3. Relevancia y coherencia: El proyecto deberá responder a necesidades reales y verificables de las comunidades beneficiarias, en coherencia con los fines fundacionales y las políticas de desarrollo local y nacional del país de implementación.

4. Impacto social y sostenibilidad: Se valorará la capacidad del proyecto para generar un impacto positivo, medible y duradero en la mejora de la salud, la educación o la calidad de vida de la población destinataria, así como su sostenibilidad técnica, económica y social una vez finalizado el apoyo de la Fundación.

5. Equidad y enfoque de género: Se priorizarán iniciativas que promuevan la igualdad de oportunidades, la equidad de género y la inclusión de colectivos vulnerables, especialmente mujeres, niñas y personas con discapacidad.

6. Participación local y fortalecimiento institucional: Se considerará positivamente la implicación activa de las comunidades locales, las autoridades sanitarias y educativas, y las organizaciones socias del país en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto.

7. Viabilidad técnica, económica y administrativa: El proyecto deberá contar con un plan de trabajo realista, un presupuesto equilibrado y mecanismos adecuados de gestión, seguimiento y rendición de cuentas.

8. Innovación y replicabilidad: Se valorarán las propuestas que introduzcan enfoques innovadores, buenas

prácticas transferibles o modelos susceptibles de ser replicados en otras zonas o contextos similares.

La Fundación podrá establecer procesos de selección específicos, de acuerdo con estos criterios, determinando en cada caso las prioridades geográficas, temáticas y presupuestarias aplicables."

Además, el documento establece que se priorizarán aquellas iniciativas que refuercen las estrategias en curso, eviten duplicidades y generen sinergias con las actuaciones ya implementadas en los ámbitos sanitario, educativo y comunitario.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

- La Fundación elegirá a sus contrapartes siguiendo un criterio de idoneidad para la consecución de sus fines.
- La Fundación y sus contrapartes gestionarán proyectos en común, para lo cual deberá existir un acuerdo de colaboración en el que se regule la relación entre ambas, y en particular en el que queden regulados los compromisos de financiación, información y de toma de decisiones en el avance de los proyectos. En todo caso, el acuerdo de colaboración incluirá una sección relativa al control de gastos, siendo requisito imprescindible que la contraparte presente un informe económico y de viabilidad del proyecto.
- Las contrapartes deberán conocer la Fundación y compartir sus fines y en ningún caso podrán tener políticas o fines contrarios al espíritu de la Fundación.
- Las contrapartes deberán asimismo acreditar capacidad personal y financiera, así como el compromiso temporal, suficiente para el desarrollo de los proyectos promovidos.

1. Definición de entidad colaboradora/contraparte local

Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

Se entiende por contraparte local (también llamada socio local), a aquella organización con implantación en el país donde se va a ejecutar un proyecto, que asumirá frente, y con su colaboración, la responsabilidad de identificar, ejecutar y dar continuidad al proyecto.

2. Responsables de la selección de contrapartes: la selección de contrapartes o socios locales corresponde a la dirección general, y es aprobada por el Patronato de la Fundación

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Los principales criterios para seleccionar a una contraparte local serán:

- Idoneidad: La afinidad entre la misión, visión y valores de las dos entidades.
- Las contrapartes deberán conocer la Fundación y compartir sus fines y en ningún caso podrán tener políticas o fines contrarios al espíritu de la Fundación. No tener vinculación política declarada.
- Ostentar la condición de organización sin ánimo de lucro.
- Implantación en el país en el que la Fundación ya opera en la actualidad. Esta implantación podrá ser en un área determinada o en todo el país.
- Capacidad técnica demostrada por la experiencia de al menos tres años en llevar a cabo otros proyectos análogos al que se propone.
- Estar legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente y acreditar, antes de la firma de cualquier convenio u otorgamiento de cualquier tipo de ayuda, la designación de la persona física que la represente (conforme legalmente proceda).
- Certificar que está sometida a los controles administrativos y fiscales propios de su legislación nacional. En especial, el sometimiento anual a control de auditoría externa financiera. Deberá verificarse que la entidad seleccionada no figura inscrita en las listas internacionales de entidades sancionadas.
- Se preferirán siempre entidades con Sistemas de Compliance aprobados, entendidos como modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control idóneos para prevenir la comisión de actividades delictivas.

4. MARCO LEGAL DE COLABORACIÓN

- La Fundación y sus contrapartes gestionarán proyectos en común, para lo cual deberá existir un acuerdo de colaboración en el que se regule la relación entre ambas, y en particular en el que queden regulados los compromisos de financiación, información y de toma de decisiones en el avance de los proyectos.
- En todo caso, el acuerdo de colaboración incluirá una sección relativa al control de gastos, siendo requisito imprescindible que la contraparte presente un informe económico y de viabilidad del proyecto.

- Las contrapartes deberán asimismo acreditar capacidad personal y financiera, así como el compromiso temporal, suficientes para el desarrollo de los proyectos promovidos.

La Fundación desarrolla sus actividades en África a través de una colaboración con contrapartes: Anidan España en Lamu (Kenia), las Hermanas Misioneras Sociales de la Iglesia en Turkana (Kenia) que dependen de la diócesis Lodwar, Hermanas Misioneras Franciscanas de Santa Ana en Webuye (Kenia), Sisters of Mercy-Mary Immaculate Clinic en Nairobi (Kenia) y Escuela infantil y primaria Heritage Community School en Dokolo (Uganda).

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad desarrolla una planificación anual para 2025 en la que se contemplan objetivos para los nuevos proyectos en Kenia y Uganda.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad lleva a cabo una liquidación de su planificación anual de 2024, en la que destaca la actividad en Meki que continuó hasta julio de 2024, cuando no estaba prevista para ese ejercicio.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

A. Proceso de Seguimiento

1. Plan de Seguimiento

Cada proyecto debe incluir un Plan de Seguimiento (PS) con:

- Indicadores, medios de verificación, frecuencia de medición.
- Cronograma de visitas y reportes.
- Responsables asignados.
- Presupuesto de seguimiento.

2. Fuentes y métodos de recolección de datos

- Registros clínicos y escolares.
- Entrevistas con líderes comunitarios y docentes.
- Observación directa en terreno.
- Fotografías, listas de asistencia, informes de actividad.

3. Frecuencia de los Informes de seguimiento

El sistema de Seguimiento y Evaluación establece distintos tipos de informes con periodicidad específica y responsables asignados, asegurando un flujo constante de información para la toma de decisiones:

- El informe mensual de actividad es elaborado tanto por el coordinador local, como por los cooperantes expatriados y recoge las acciones ejecutadas y los datos preliminares de beneficiarios, entre otros.

- El informe de avance de proyecto, con frecuencia semestral, es responsabilidad del coordinador en sede e incluye el análisis de resultados parciales y posibles ajustes y presenta un panorama global de los proyectos en ejecución, integrando la información de las distintas sedes. Finalmente, el informe anual de resultados, elaborado por el Comité de Dirección y destinado también a los donantes, resume los logros, impactos y lecciones aprendidas, constituyendo la base para la planificación del año siguiente.

B. Evaluación de Proyectos

1. Tipos de evaluación

La FPH aplica tipos de evaluaciones a lo largo del ciclo de vida de sus proyectos, con el fin de garantizar pertinencia, eficacia y sostenibilidad, analizando los datos que tenemos. Las hacemos de manera informal, no hacemos encuestas ni recogemos datos específicos.

La evaluación ex-ante o de diseño, realizada antes de iniciar el proyecto, permite valorar la pertinencia de la intervención, la afinidad con la contraparte local y su coherencia con el contexto y los objetivos planteados para la Fundación.

La evaluación intermedia (mid-term), llevada a cabo a mitad de la ejecución, analiza los avances, identifica dificultades y propone ajustes necesarios.

La evaluación final, al cierre del proyecto, valora los logros alcanzados, el impacto generado, la sostenibilidad de los resultados y extrae lecciones aprendidas.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad lleva a cabo una reflexión sobre el impacto de la actividad, teniendo en cuenta factores externos e internos que le afectan, así como otras cuestiones que inciden en la actividad.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 20 miembros (2026)

Ana Sendagorta Gomendio	Presidenta	Paloma Horstmann Lagarcha	Vocal
Peter Pablo Horstmann Lagarcha	Vicepresidente	Monica Hosrtmann Sendagorta	Vocal
Esther Núñez Romero-Balmas	Secretaria	Jose María Irisarri Núñez	Vocal
María Enriqueta de la Huerta Rojo	Vicesecretaria	David Jiménez-Blanco Carrillo de Albronz	Vocal
Bruno Ardanza Trevijano	Vocal	María Moral Beteré	Vocal
Susana Ares Segura	Vocal	Clara Pardo Gil	Vocal
Paloma Bravo Fernández de Araoz	Vocal	Eduardo Puebla Rabanal	Vocal
Laura Castán Visa	Vocal	Inés Rozas Valdés	Vocal
Teresa Hernández-Sanpelayo Mato	Vocal	Cristina Sendagorta Gomendio	Vocal
Monika Horstmann Lagarcha	Vocal	Jesús Vadillo Gutiérrez	Vocal

Seis miembros del Patronato son familiares entre sí. La adjunta a Presidencia de la entidad es familiar de seis miembros del patronato.

La entidad cuenta con dos comités:

- Comité médico: formado por la presidenta y dos vocales que asesoran a la organización de los Hospitales y las campañas.
- Comité directivo: formado por 7 miembros para dar seguimiento al cumplimiento del plan de actuación y a los acuerdos más relevantes adoptados por el Patronato.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	5
Bajas en los últimos 5 años	7

Diez miembros del Patronato llevan formando parte del mismo desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	81,5 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

PROCEDIMIENTO DE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

Para determinar si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés, en una reunión de Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

1. Procedimiento a seguir, siempre en reunión de Patronato:

La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

El presidente del Patronato, a instancia propia o de alguno de los patronos, podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

Posteriormente el Patronato deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o el acuerdo.

Si el Patronato tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al patrono o colaborador correspondiente sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

Si, después de lo anterior, el Patronato decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar la expulsión de la persona del Patronato o la pérdida de su condición de colaborador.

2. Archivo del proceso:

Las actas de las reuniones del Patronato deberán contener:

Los nombres de todas las personas que han intervenido desde el comienzo del proceso con un resumen de sus intervenciones.

Las alternativas estudiadas a la transacción o acuerdo propuesto por la persona interesada.

Las razones por las que se ha decidido continuar con dicha transacción o acuerdo. El acuerdo alcanzado y la votación final.

3. Publicidad:

Todos los patronos y colaboradores deberán firmar un documento o carta en el que afirme haber recibido una copia de la política de conflicto de interés, haber leído y comprender la política y estar de acuerdo con el cumplimiento de dicha política.

Anualmente, el Patronato deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la Fundación en detrimento de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés.

Posibles conflictos de interés:

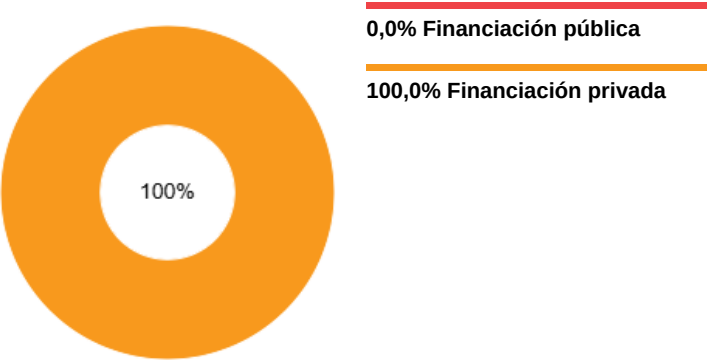
- La adjunta a presidencia de la entidad es familiar de seis miembros del Patronato

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.443.321 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	1.443.321 €	1.545.120 €	1.603.587 €
Ingresos públicos	0,0 %	0 €	21.602 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	0,0 %	0 €	21.602 €	0 €
Ingresos privados	100,0 %	1.443.321 €	1.523.518 €	1.603.587 €
Cuotas de socios	15,2 %	219.215 €	245.465 €	216.530 €
Aportaciones de personas físicas	26,6 %	384.373 €	400.086 €	428.071 €
Aportaciones de entidades jurídicas	34,6 %	499.525 €	506.785 €	683.424 €
Aportaciones del órgano de gobierno	20,9 %	301.246 €	339.171 €	271.712 €
Donaciones en especie	2,3 %	33.734 €	30.500 €	3.850 €
Financieros y extraordinarios	0,4 %	5.229 €	1.511 €	0 €

- Administraciones autonómicas y locales: los ingresos de esta partida en 2023 corresponden a una subvención del Ayuntamiento de Alcobendas, destinada al hospital pediátrico de Meki (Etiopía).
- Cuotas de socios: el aumento de esta partida en 2023 se debe a que se incrementa el número de socios de 487 en 2022 a 527 en 2023, y vuelve a disminuir a 514 en 2024.
- Aportaciones de personas físicas: en esta partida se incluyen las donaciones de particulares para los proyectos de la Fundación así como los ingresos por actividades de captación de fondos. Además, en esta partida también se reflejan las aportaciones que hacen los voluntarios médicos en concepto de los billetes de avión que tramita la entidad.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras en 2024 fueron Punto Fa-Mango (65.000€), Fundación Adey (60.000€) y Nous CIMS (58.412€). El descenso de esta partida en 2023 y 2024, se debe a que en 2022 se recibieron donaciones que no se recibieron posteriormente.
- Aportaciones de Patronato: esta partida contempla tanto las aportaciones recurrentes como extraordinarias que realizan los miembros del órgano de gobierno.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	100,0 %	98,6 %
Máximo financiador		
Punto Fa Mango	4,5 %	
Punto Fa Mango		4,3 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

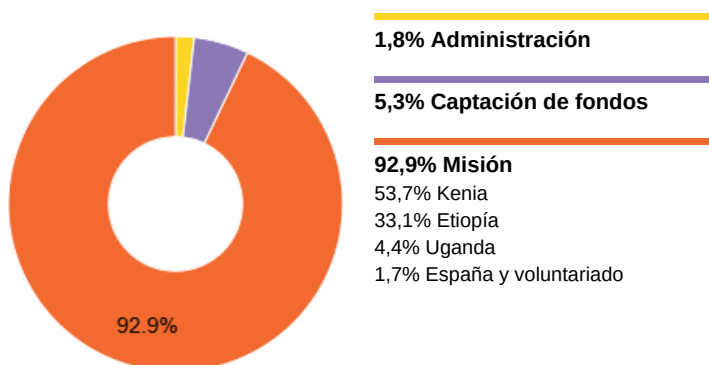
Las empresas colaboradoras, en ningún caso, tendrán políticas o fines sociales contrarios al espíritu de la Fundación y deben ser éticamente íntegras en todas sus manifestaciones públicas.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 1.207.886 € (2024)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	110.170 €	43.224 €	66.946 €
	Conciertos, conferencias, fiestas		
Eventos deportivos	104.435 €	21.294 €	83 €
	Eventos deportivos y carreras solidarias		

Los gastos de captación de fondos incluyen, además de los asociados a las campañas desglosadas, los gastos asociados a la búsqueda y justificación de financiación pública y privada (personal, relaciones públicas, etc.).

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas, así como donaciones para proyectos y campañas específicos y apadrinamientos. La Fundación cuenta para su seguimiento con un procedimiento de fondos dirigidos de socios y padrinos para proyectos concretos, cuyo seguimiento se hace a través de una matriz de las aportaciones previstas y aquellas efectivamente desembolsadas, la cual es actualizada mensualmente con la comprobación de las cantidades recibidas, las cantidades pendientes, así como las altas y bajas de socios y padrinos. Con la información provista en esta matriz, se presupuesta anualmente y se comprueba posteriormente que las cantidades aplicadas al hospital, clínica u orfanato, así como las enviadas a las escuelas, cubren el montante total de lo efectivamente recibido por socios y padrinos. A nivel interno, se realiza un seguimiento diario de los fondos captados por los donantes, asignándolos a los proyectos y actividades a los que van dirigidos a través de ficheros.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS.

1. Los gastos corrientes no previstos de manera individualizada en el plan de actuación inferiores a 5.000€ podrán ser aprobados por cualquiera de los patronos delegados solidaria e indistintamente.
2. Todos los gastos corrientes no previstos de manera individualizada en el plan de actuación superiores a 5000€ requeridos para cualquier proyecto, deberán ser aprobados por al menos dos de los patronos delegados actuando de manera mancomunada.
3. Cuando una partida de gastos corrientes no previstos de manera individualizada en el plan de actuación supere los 30.000€ para un mismo proyecto, el gasto deberá ser aprobado por el Patronato.
4. Los gastos extraordinarios (aquellos que no estén contemplados en el plan de actuación del ejercicio correspondiente) inferiores a 10.000€ deberán ser aprobados por al menos dos de los patronos delegados actuando de manera mancomunada.
5. Los gastos extraordinarios (aquellos que no estén contemplados en el plan de actuación del ejercicio correspondiente) superiores a 10.000€ deberán ser aprobados por el Patronato.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La Fundación elegirá sus proveedores siguiendo un criterio de idoneidad para la consecución de los fines para los que dichos proveedores son contratados así como de precio de mercado en la prestación de los servicios.

En la selección de sus proveedores se guiará sólo por los criterios de objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades, evitando cualquier favoritismo o interferencia de conflictos de interés. Los procesos de selección de proveedores se realizarán de manera objetiva e imparcial.

La Fundación intentará que los proveedores conozcan los fines a los que los recursos van dedicados y se solidaricen con ellos.

Los proveedores en ningún caso podrán ser proveedores manifestar o practicar públicamente políticas o fines sociales contrarios al espíritu de la Fundación.

En concreto, al seleccionar a los proveedores se considerará si hacen un consumo responsable basado en el uso eficiente de los recursos, la gestión de los residuos y la reducción del impacto medioambiental.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	1.443.321 €	780.000 €	663.321 €	85,0 %
Gastos	1.207.886 €	624.100 €	583.786 €	93,5 %
Resultado	235.435 €	155.900 €		

La desviación del presupuesto se debe principalmente al inicio de tres nuevos proyectos (en Kenia y en Uganda).

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	1.188.101 €	1.107.351 €	80.750 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 0,6 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 0,6 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	7.873 €	100 %
Deuda a corto plazo	7.873 €	100,0 %
Acreeedores varios	7.872 €	100,0 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 179,0 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 181,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	1.426.301 €
Disponible	1.409.221 €
Tesorería	1.011.186 €
Inversiones financieras a corto plazo	398.035 €
Realizable	17.080 €
Deudores	17.080 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	235.435 €	16,3 %
2023	-92.990 €	-6,0 %
2022	-126.172 €	-7,9 %

 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 1.409.221 €

Ratio de recursos disponibles: 116,7 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	398.035 €	100 %	27,7 %
Inversiones a corto plazo	398.035 €	100,0 %	27,7 %
Letras del tesoro	293.899 €	73,8 %	20,5 %
Bonos BBVA	104.136 €	26,2 %	7,3 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

A fecha de elaboración este informe, la entidad no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Pablo Horstmann](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 8

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Participación en eventos de captación de fondos

Viajes a terreno (entidades de cooperación)

Actividades de divulgación en colegios

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE FORMACION DE VOLUNTARIADO.

Se imparten tres cursos de iniciación del voluntariado, imprescindibles para ser acreditado como voluntario de la Fundación:

- Orientaciones para los jóvenes que van a realizar acompañamiento de niños enfermos.
- Reflexiones para recordar antes de las salidas con niños con discapacidad.
- Orientaciones para los coordinadores de voluntariado de acompañamiento de enfermos.

Estos abarcan los siguientes aspectos:

1. Conocer la Fundación, sus fines y los proyectos que lleva a cabo.
2. Valorar las aptitudes y las actitudes propias del voluntariado.
3. Profundizar en las características del compromiso que adquiere el voluntario con respecto a los usuarios, a la Fundación y a los demás voluntarios. Así como las obligaciones que la Fundación asume respecto a los propios voluntarios.
4. Informar sobre los aspectos prácticos de su trabajo según la actividad que vayan desempeñar, la organización de los grupos y el calendario anual.

Asimismo, durante todo el año, la Fundación informa a sus voluntarios y les anima a participar en los cursos de formación que organiza la Dirección General de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, especialmente los que están orientados a la tarea que realiza cada voluntario.

Adicionalmente, existe una guía de "iniciación al voluntariado" en la que se explica: qué es para la FPH ser voluntario, por qué serlo, la necesidad de formación, etc.; y un proceso de incorporación y seguimiento de voluntarios de actividades asistenciales, en el que cabe destacar la entrevista inicial que se hace al voluntario y la supervisión y evaluación del mismo.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO.

La Fundación admite donaciones en efectivo pero las someterá siempre al siguiente procedimiento de control:

- Las donaciones en efectivo se reflejarán en la contabilidad de la Fundación mediante el asiento correspondiente.
- Dos personas que trabajen en la Fundación llevarán de forma mancomunada la gestión de la caja. Una de ellas se ocupará de la gestión y otra de la supervisión.
- El dinero en efectivo se ingresará en la cuenta bancaria de la Fundación a la mayor brevedad posible.
- Con el fin de asegurar la trazabilidad de su utilización, el dinero en efectivo no podrá utilizarse para efectuar pagos sin haberlo ingresado previamente en una cuenta bancaria.
- Cuando la Fundación recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, aplicará las normas antes señaladas e implantará además sistemas de control específicos si lo considerara necesario.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS.

- No se admiten donaciones anónimas que superen el importe de 100 €. La Fundación ha puesto esta norma en conocimiento de todo su personal.
- En la web de la Fundación consta que los donantes que aporten una cantidad superior a 100 € deben identificarse aportando sus datos personales completos (nombre, apellidos y DNI).
- En caso de que la Fundación reciba ingresos por cuenta bancaria superiores a 100 € y no pueda identificar al

donante, lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 fueron auditadas por Ecoaudit S.L.P sin salvedades, y fueron presentadas ante el Protectorado de Fundaciones el 30 de mayo de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	1.437.239 €	1.172.613 €
ACTIVO NO CORRIENTE	6.241 €	3.376 €
Inmovilizado intangible	244 €	695 €
Inmovilizado material	5.996 €	2.681 €
ACTIVO CORRIENTE	1.430.999 €	1.169.237 €
Deudores Comerciales	17.080 €	
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	398.035 €	198.907 €
Periodificaciones a corto plazo	4.698 €	5.323 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.011.186 €	965.007 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.437.239 €	1.172.613 €
PATRIMONIO NETO	1.429.366 €	1.160.104 €
Fondos propios	1.253.539 €	1.018.104 €
Dotación fundacional/fondo social	36.000 €	36.000 €
Reservas	50.000 €	50.000 €
Resultados de ejercicios anteriores	932.104 €	1.025.094 €
Resultado del periodo	235.435 €	-92.990 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	175.827 €	142.000 €
PASIVO CORRIENTE	7.873 €	12.508 €
Deuda total a corto plazo	7.873 €	12.508 €
Acreedores comerciales	7.873 €	12.508 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	1.438.092 €	1.543.609 €
Ayudas monetarias y otros	-929.157 €	-1.160.847 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-14.684 €	-44.508 €
Gastos de personal	-161.496 €	-281.704 €
Otros gastos de explotación	-101.043 €	-148.588 €
Amortización del inmovilizado	-1.506 €	-2.463 €
Otros ingresos/gastos		
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	230.206 €	-94.501 €
Ingresos financieros	5.229 €	1.511 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	5.229 €	1.511 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	235.435 €	-92.990 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	175.827 €	142.000 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-142.000 €	-105.290 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	33.827 €	36.710 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	269.262 €	-56.280 €

Fundación Pablo Horstmann

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

